

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día veintinueve de Octubre de dos mil quince, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a veintinueve de Octubre de dos mil quince, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 22 de Septiembre de 2.015, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

II.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR MAESTRAZGO DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U.:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Maestrazgo Distribución Eléctrica S.L.U., solicitando licencia municipal para "Ampliación de la Red de Baja Tensión Aérea a 400 V. y Modificación de la Red Aérea de Baja Tensión a 230 V. en la calle Avda. de la Fuente y la calle Buenos Aires de Aguaviva", acompañando al

efecto el correspondiente proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio G. Llanes Parreño y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Castellón, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a Maestrazgo Distribución Eléctrica S.L.U., la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y que se indican en la misma y previo pago de las Tasas correspondientes.

III.- LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas ante esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad la concesión previos los trámites e informes correspondientes de las siguientes licencias de obras, debiendo abonar los interesados las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal aprobada al efecto:

A D<sup>a</sup> Mercedes Olmo Varo, para reparar Tejado y sustituir algún madero en mal estado en casa vivienda de la calle Alta n<sup>o</sup> 41.

Se adjuntará copia del informe del Técnico Municipal con las prescripciones concretas que deberá cumplir.

IV.- SOLICITUD LICENCIA DE D. DANIEL CUELLA QUEROL: Visto el expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas solicitado por D. Daniel Cuella Querol para la Actividad de "Granja de Cebo de Cerdo con una capacidad para 1.998 animales", emplazada en Polígono 4, Parcelas 2349,2350,2351 y 1576 de este Término Municipal.

Vistos los informes técnico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido.

Se acuerda por unanimidad:

- 1- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.
- 2.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados.
- 3- Someter el expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Teruel, para su calificación.

V.- SOLICITUD LICENCIA DE D. JOSE MOLINER ESPADA. GRANJA MOLINER C.B.: Visto el expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas solicitado por D.

José Moliner Espada en representación de Granja Moliner C.B. para la Regularización Jurídico Administrativa de la actividad de "Explotación Cunicola para 400 madres y 3.000 de Cebo", Polígono 1, Parcelas 43 y 44 de este Término Municipal.

Vistos los informes técnico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido.

Se acuerda por unanimidad:

- 1- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.
- 2.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados.
- 3- Someter el expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Teruel, para su calificación.

VI.- PAGOS MUNICIPALES: También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 18, por un importe total de veintitrés mil ochocientos veinticuatro Euros con sesenta y cuatro céntimos. La relación de pagos nº 19, por un importe total de cuatro mil trescientos ochenta y tres Euros con nueve céntimos. La relación de pagos nº 20, por un importe total de novecientos cuarenta y seis Euros.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

